

LLAMA A CONCURSO PÚBLICO

MACUL,

DECRETO N° _____ /

SECC. 1ª

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

01.- Los Decretos Alcaldicio N° 2144 de fecha 17 de agosto del 2017, que aprueba el "Reglamento de Concurso público para proveer los cargos vacantes en la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Macul"; Decreto N° 1653 de fecha 03 de julio del 2018, que reemplaza el primer párrafo de los vistos del Decreto Alcaldicio N° 2144/2017 y Decreto Alcaldicio N° 3007 de fecha 29 de noviembre del 2018, que reemplaza los Artículos 17°, 18 y 23° del Decreto N° 2144/2017;

02.- El D.F.L. 245-19.321, del 07 de Octubre de 1994, que establece las Plantas del Personal de la Municipalidad de Macul;

03.- El Decreto Alcaldicio N° 1271/1994, el cual Encasilla al Personal Municipal;

04.- Lo Establecido en el inciso tercero del Artículo 4° de la Ley N° 19.280;

05.- Las Bases del Concurso Público N° 01/2021, preparadas por el Comité de Selección, integrado por los siguientes funcionarios Sres.: German Pino Maturana, Directivo Grado 3°, José Alfredo Rubilar Riquelme, Directivo Grado 4°, Mario Olea Mardones, Directivo Grado 4° y Roberto Albornoz Meza, Profesional Grado 7°.

06.- El Decreto Alcaldicio N° 19/2021, que nombra en calidad de titular, en el cargo de Administrador Municipal a don **German Pino Maturana**, y el Decreto Alcaldicio N° 136/2021, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "por orden del Alcalde"; El Decreto Alcaldicio N° 65/2021, que fija el nuevo orden de Subrogancia para el Administrador Municipal,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Llámese a Concurso Público para proveer los siguientes Cargos:

Nº DE CARGOS	CARGOS	GRADO	REQUISITOS ESPECIFICOS
1	PROFESIONAL	8º	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS OCHO SEMESTRES DE DURACIÓN, OTORGADO POR UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE, DE ABOGADO .
1	PROFESIONAL	9º	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS OCHO SEMESTRES DE DURACIÓN, OTORGADO POR UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE, DE INGENIERO CIVIL .
1	PROFESIONAL	9º	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS OCHO SEMESTRES DE DURACIÓN, OTORGADO POR UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE, DE ARQUITECTO .
1	PROFESIONAL	10º	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS OCHO SEMESTRES DE DURACIÓN, OTORGADO POR UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE, DE ARQUITECTO .
2	PROFESIONALES	11º	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS OCHO SEMESTRES DE DURACIÓN, OTORGADO POR UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE, DE ASISTENTE SOCIAL .
1	PROFESIONAL	12º	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS OCHO SEMESTRES DE DURACIÓN, OTORGADO POR UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE, DE ARQUITECTO O CONSTRUCTOR CIVIL .
1	TECNICO	13º	TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE, O, EN SU CASO, TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL MEDIO, OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE, O HABER APROBADO, A LO MENOS, CUATRO SEMESTRES DE UNA CARRERA PROFESIONAL IMPARTIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE. DE DIBUJANTE TECNICO .

Nº DE CARGOS	CARGOS	GRADO	REQUISITOS ESPECIFICOS
1	TECNICO	16º	TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE, O, EN SU CASO, TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL MEDIO, OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE, O HABER APROBADO, A LO MENOS, CUATRO SEMESTRES DE UNA CARRERA PROFESIONAL IMPARTIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE. DE TECNICO EN PROGRAMACIÓN COMPUTACIONAL .
1	TECNICO	16º	TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE, O, EN SU CASO, TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL MEDIO, OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE, O HABER APROBADO, A LO MENOS, CUATRO SEMESTRES DE UNA CARRERA PROFESIONAL IMPARTIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE.
2	TECNICO	17º	TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE, O, EN SU CASO, TÍTULO TÉCNICO DE NIVEL MEDIO, OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE, O HABER APROBADO, A LO MENOS, CUATRO SEMESTRES DE UNA CARRERA PROFESIONAL IMPARTIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO O RECONOCIDA POR ÉSTE.
2	ADMINISTRATIVOS	15º	LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA O SU EQUIVALENTE
7	ADMINISTRATIVOS	16º	LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA O SU EQUIVALENTE
5	ADMINISTRATIVOS	17º	LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA O SU EQUIVALENTE

2.- Apruébese las Bases del Concurso Público para proveer los Cargos mencionados anteriormente, elaboradas por el Comité de Selección, mediante acuerdos que consta en la Acta de fecha 02 de junio del 2021, la cual se agrega a los antecedentes y se entiende ser parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-

3.- Publíquese por parte de la Dirección de Administración y Servicios Generales el aviso correspondiente el día 08 de junio del 2021, en un Diario de mayor Circulación, de la Región Metropolitana. –

4.- Publíquese por parte de la Dirección de Administración y Servicios Generales, a través de la Unidad que corresponda, este Decreto Alcaldicio conjuntamente con las Bases del Concurso Público en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Macul. (www.munimacul.cl).-

5.- Comuníquese la existencia del Concurso a las Municipalidades de la Región Metropolitana, para los efectos previstos en el Artículo 17° de la Ley N° 18.883.-

Anótese, Comuníquese y remítase copia del presente Decreto a todas las Direcciones Municipales, Cúmplase y hecho archívese. -

“Por Orden del Alcalde”



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM/SRB/CVE/CVCH/RAM/

- A TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES
- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- OFICINA DE PARTES